



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0229-2019-MD/IT

Inambari, 22 de julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 0110-2019-MDI-GDE/MA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS SEÑOR DE LA CUMBRE" y el FUT N° 3202 con N° de Exp. 4281, presentado por la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS SEÑOR DE LA CUMBRE" y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73° Numeral 5.3, el Art. 79° Numeral 3.6 y Art. 85° Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con FUT N° 3202 con N° de Exp. 4281, presentado por la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS SEÑOR DE LA CUMBRE", solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva de la mencionada asociación, mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente,

Que, con Informe N° 0110-2019-MDI-GDE/MA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, indicando que la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS SEÑOR DE LA CUMBRE" cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 002-2011-MD/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS SEÑOR DE LA CUMBRE" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 19/04/2019 al 19/04/2020, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Benjamín Miguel Macerhua Quispe	44725251	Presidente
Juan Lasteros Quispe	04805082	Vicepresidente
Edison Manganillo Ferrández	44817681	Secretario
Marisa Claudia Quispe Castillo	42892557	Tesorero
Wilber Santa Cruz Huarcá	47795628	Fiscal
Hipólito Quizas Vargas	47549993	1° Vocal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. Benjamín Miquias Macerhwa Quispe, como Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS SEÑOR DE LA CUMBRE**, Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, al Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS SEÑOR DE LA CUMBRE** y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wuilton Camala Lizaraso
ALCALDE